



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1730

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CRISLEN CONSTRUCCIONES DE CRISLEN ELIZABEH BRÍTEZ BRÍTEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO OGA PORA DE CAPILLITA", DEL DISTRITO DE R.I. 3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 883 del 20 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A "CRISLEN CONSTRUCCIONES" DE CRISLEN ELIZABETH BRÍTEZ BRÍTEZ COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS."

La Resolución N° 1264 del 18 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A "CRISLEN CONSTRUCCIONES" DE CRISLEN ELIZABETH BRÍTEZ BRÍTEZ, A PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO OGA PORA DE CAPILLITA", DEL DISTRITO DE R.I. 3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, EN REEMPLAZO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) JOSÉ MARÍA VILLALBA BARRETO."

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza, establecido por Decreto N° 291/13.

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 071/2020 del 21 de setiembre de 2020, la Sra. Mariela Sánchez y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, remiten el Memorando DAPG N° 126/2020 del 21 de setiembre de 2020, por el cual elevan evaluación social de la "Comisión Pro Oga Pora de Capillita", del Distrito de R.I. 3 Corrales, Departamento de Caaguazú, y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS. Asimismo se adjunta Acta N° 021/2020 a través del cual el SAT Crislen Construcciones de Crislen Elizabeth Brítez Brítez se compromete a la presentación de documentos pendientes de conformidad a la Resolución N° 904/2020.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	47
TOTAL	47

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/062/2020 del 22 de octubre de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán, del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es de propiedad de Indert y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1730

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CRISLEN CONSTRUCCIONES DE CRISLEN ELIZABEH BRÍTEZ BRÍTEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO OGA PORA DE CAPILLITA", DEL DISTRITO DE R.I. 3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

-2-

brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, cuenta con cimientos de piedra bruta, paredes de ladrillo común, revocado en el interior y exterior, techo de tejas, tejuelones y tirantes de H°A° prefabricados, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño, y piso de cerámica esmaltada, cocina y lavadero, puertas de chapa doblada y ventanas de vidrio templado y pergolado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT JM, y cambiado por Resolución N° 1264 de fecha 18/07/19 y le corresponde 0,5% por los trabajos realizados, equivalente a Gs. 19.264.125 (diecinueve millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento veinticinco). En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "Comisión Pro Oga Pora de Capillita", para el inicio de obras."

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público..."

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/341/2020 del 22 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Pro Oga Pora de Capillita", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 47 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Crislen Construcciones de Crislen Elizabeth Brítez Brítez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de R.I. 3 Corrales, Departamento de Caaguazú, con Finca N° 481 y Padrón N° 1, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.916.396.613, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 206.126.137, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.122.522.750.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/499/2020 del 23 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "...se remite la revisión documental...no cuenta con licencia ambiental la cual se encuentra en trámite en el MADES conforme se acredita con la contraseña de ingreso agregada al expediente, por tanto a tenor de lo dispuesto por la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto...En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual se recomienda su remisión a las instancias respectivas para el procedimiento de rigor y posterior pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial con respecto a la pertinencia de la emisión del acto administrativo..."

Que, por Memorando FONAVIS/DPEA/010/2020 del 23 de octubre de 2020, la Econ. Susana González y la Ing. Karina Giménez de la Dirección de Conjuntos Habitacionales, informan que el



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1730

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT CRISLEN CONSTRUCCIONES DE CRISLEN ELIZABEH BRÍTEZ BRÍTEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO OGA PORA DE CAPILLITA", DEL DISTRITO DE R.I. 3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

-3-

monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.133.399.133, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/140/2020 del 26 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.916.396.613.

Que, por Dictamen DIDI N° 1116/2020 del 28 de octubre de 2020, la Abg. Mónica Ramírez y el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 47 (cuarenta y siete) beneficiarios del proyecto "Comisión Pro Oga Pora de Capillita", del Distrito de R.I. 3 Corrales, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 071/2020 del 21/09/2020...5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020 ... 8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento del requisito reglamentario señalado en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1116/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de cuarenta y siete (47) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Pro Oga Pora de Capillita", del Distrito de R.I. 3 Corrales, Departamento de Caaguazú, SAT Crislen Construcciones de Crislen Elizabeth Brítez Brítez, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorando DGSO N° 071/2020 del 21/09/2020 y Memorando DAPG N° 126/2020 del



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1730

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CRISLEN CONSTRUCCIONES DE CRISLEN ELIZABEH BRÍTEZ BRÍTEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN PRO OGA PORA DE CAPILLITA”, DEL DISTRITO DE R.I. 3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 28 de octubre de 2020.

-4-

21/09/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta y siete (47) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil novecientos dieciseis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos trece (Gs. 3.916.396.613), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil ciento treinta y tres millones trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres (Gs. 2.133.399.133), quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DPEA/010/2020 del 23/10/2020, FONAVIS/DIOP/140/2020 del 26/10/2020, Dictamen DIDI N° 1116/2020 del 28/10/2020 y Resolución N° 1264 del 18 de julio de 2019.
- Art. 6°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y la presentación de los documentos faltantes según Acta N° 21/2020 del 21/09/2020 y al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Crislen Construcciones de Crislen Elizabeth Brítez Brítez a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1730 del 28/10/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Pro Oga Pora de Capillita".

Distrito: R.I. 3 Corrales.

Departamento: Caaguazú

SAT: Crislen Construcciones de Crislen Elizabeth Brítez Brítez,

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	ARGÜELLO SANCHEZ, MARIA GRICELDA	5.524.054	4
2	BOGARIN, ADOLFO	2.272.365	SANTA CRUZ DE BOGARIN, JUSTINA	1.607.582	4
3	MORENO OVELAR, IRENEO	2.986.792	4
4	GOMEZ DE MORENO, SINFORIANA	1.014.618	MORENO CAÑETE, GUSMAN	1.349.284	4
5	VILLALBA VILLALBA, CARMEN	725.242	4
6	MERELES CORONEL, DERLIS ADALBERTO	3.698.238	LUGO CORREA, ZUNILDA ESTHER	4.045.838	4
7	ORTIZ DE MORALES, MARINA	3.232.284	MORALES, CECILIO	1.624.795	4
8	DIAZ ROMERO, IDALINA	4.774.313	4
9	MORENO CAÑETE, VENANCIA	2.081.981	4
10	CACERES DE CAÑETE, RITA	1.407.252	CAÑETE LOPEZ, CEFERINO	1.624.812	4
11	AVALOS ALVARENGA, DERLIS ARIEL	3.778.021	LEZCANO GONZALEZ, ERMELINDA	3.711.880	4
12	OSORIO SANTACRUZ, CELINA	6.523.037	OCAMPOS GODOY, JUAN CARLOS	4.033.904	4
13	ALVARENGA VDA DE AVALOS, MARIA FELIPA	2.828.162	4
14	CAÑETE LOPEZ, MARCOS LIDUVINO	3.392.877	BRITOS DE CAÑETE, EMILIA	4.119.818	4
15	GAMARRA SERVIN, LOURDES	5.863.853	4
16	LOPEZ DE CAÑETE, NILSA HONORINA	2.625.753	4
17	AVALOS ALVARENGA, CRISTINA EDELVEIS	4.566.448	BURGOS MENDOZA, NATALICIO	4.181.934	4
18	TILLERIA CHAVEZ, MARCIANA	1.234.040	4
19	BOGARIN ADORNO, EDITH VIDALIA	4.870.654	4
20	OSORIO DE LEZCANO, JUANA BAUTISTA	5.847.376	4
21	TILLERIA CHAVES, NORMA	2.828.146	4
22	YEGROS, CARMEN MARGARITA	4.252.370	CAÑETE LOPEZ, GERALDINO RAMON	3.902.986	4
23	SANTACRUZ MARTINEZ, DELCIS	3.566.022	GONZALEZ DE SANTACRUZ, TANIA CRISTINA	4.597.739	4
24	BOGADO VELAZQUEZ, TOMAS RAMON	1.378.252	SANTACRUZ DE BOGADO, JULIA	4.068.595	4
25	FLEITAS, PATRICIO	2.514.712	VELAZQUEZ DE FLEITAS, FELICIA	2.514.711	4
26	LOPEZ GONZALEZ, PEDRO MIZAZEL	4.268.913	VELAZQUEZ FLOR, MIRIAN RAMONA	4.335.073	4
27	GODOY TILLERIA, LOURDES	3.859.049	4
28	BOGADO VELAZQUEZ, PRUDENCIO	2.532.993	SANTACRUZ DE BOGADO, DILA	2.532.939	4
29	BOGADO GONZALEZ, EUSTAQUIO	1.378.259	ALVAREZ ALMADA, GLORIA SOLEDAD	5.342.684	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 1730 del 28/10/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Pro Oga Pora de Capillita".
Distrito: R.I. 3 Corrales.
Departamento: Caaguazú
SAT: Crislen Construcciones de Crislen Elizabeth Britéz Britéz,

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
30	RODRIGUEZ OSORIO, ZUNILDA CONCEPCION	4.414.814	4
31	GONZALEZ MAIDANA, JORGELINA	1.969.826	4
32	VAZQUEZ VDA DE GAMARRA, CELSA LUISA	1.349.308	4
33	RAMOA CANO, FIDELINA	3.906.531	LUGO CORREA, CARLOS ALBERTO	3.902.958	4
34	ROJAS DE BENITEZ, MARTHA DOLLY	2.925.201	BENITEZ MAIDANA, FEDERICO	1.916.238	4
35	MEDINA BENITEZ, CLARA MABEL	7.161.685	4
36	CANDIA, TERESA	2.846.713	4
37	SERVIN, TERESA DEJESUS	5.091.053	4
38	CANTERO SILGUERO, CIPRIANA	2.189.279	4
39	MORENO DE MERELES, MARIA	6.346.526	MERELES CORONEL, FREDIS ERICO	4.748.322	4
40	GAMARRA DE CAÑETE, VENANCIA	5.910.969	4
41	CACERES DE BARRIOS, STELA LEONORA	1.407.236	4
42	BENITEZ DE MEDINA, AURORA	6.094.913	MEDINA CARVALLO, AGUSTIN	1.089.185	4
43	ADORNO DE BOGARIN, REINALDA RUMUEJIDA	4.459.030	BOGARIN FERNANDEZ, FULGENCIO	1.486.083	4
44	BENITEZ LUGO, NIMIA DEJESUS	5.862.839	4
45	FERNANDEZ VILLAVEVERDE, MARIA NELIDA	5.524.069	4
46	MENDOZA ROMAN, PEDRO RAMON	3.026.868	GONZALEZ DE MENDOZA, ESTELVINA	3.493.297	4
47	SERVIN CUEVA, JUAN	5.884.937	ENCISO SANCHEZ, YSABEL	6.637.256	4